

# Programa Nacional del Seguro de Salud

Existen dos clases de seguro de salud.

- a) Por medio de la empresa donde trabaja.
- b) Por medio del Municipio que es el “Kokumin Kenko Hoken”(Seguro Nacional de Salud)

Las personas que estén inscritas en el Seguro Nacional de Salud, podrán pagar al médico solamente el 30% de los gastos médicos en caso de enfermedad o accidentes.

Los extranjeros que estén registrados en el Registro Civil, los que tengan más de un año de residencia y las personas que no estén aseguradas por su empresa;podrán inscribirse en el Seguro Nacional de Salud.

## 1- Inscripción:

Para poder hacer los trámites de inscripción deberá presentarse al “Departamento del Seguro y Pensión Nacional” del Municipio.

Puntos importantes al momento de hacer los trámites:

- Presentar su carnet de extranjería.
- Pasaporte.
- En caso de retiro del seguro SHAKAI HOKEN, presentar el documento de retiro.
- En caso de estudiante universitario, presentar su carnet de extranjería y el de estudiante.

## 2- Beneficios del Seguro:

Todo extranjero debe poseer algún tipo de seguro de salud.

- El seguro cobra el 70% de los gastos médicos y el asegurado debe pagar el 30%.
- El seguro ayuda con una parte los gastos de parto y crianza del niño.
- El seguro ayuda en caso de fallecimiento y gastos funerarios.
- El seguro ayuda también en gastos de tratamientos médicos caros. En caso de que la suma fuera alta, puede haber devolución dependiendo del pago de impuestos.
- El seguro ayuda también en gastos de tratamientos dentales, excepto los gastos de Ortodoncia. A veces en algunas Clínicas Dentales no es posible el uso del Seguro, consulte previamente al dentista antes del tratamiento.
- En caso de accidentes de tránsito, los gastos serán pagados por el causante.

## 3- Impuestos del Seguro:

La cobertura del seguro implica en no pagar el impuesto de seguro por parte del asegurado.El pago al día es importante ya que las operaciones del sistema de seguro depende del pago de estos premios.

Formas de Pago:       a)En efectivo(en el Municipio o Correo)  
                                  b)Transferencia Bancaria(si es necesario)

## 4- Cambio de Domicilio:

El asegurado debe notificar al Municipio cuando desea mudarse o regresar a su país.Debiendo devolver la tarjeta al Municipio.

- a) Cambio del representante de familia.
- b) Cambio de dirección.
- c) Nacimiento,fallecimiento,etc...
- d) Inscripción en el seguro de la empresa.

**\*Para mayores informaciones, comuníquese con el Departamento del Seguro Nacional y Pensión del Municipio de Mishima. Telf: 983-2604 (pedir ayuda a una persona que hable japonés)**